

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186 - 2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 11 de junio del 2024

VISTO: El Informe N° 311-2024-GDSYE/MDJLBYR, de fecha 06 de junio del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 289-2024-OGPEYP/MDJLBYR, de fecha 10 de junio del 2024, Proveído N° 535-2024, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del Alcalde están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, con Informe N° 311-2024-GDSYE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal "Jóvenes Impulsadores del Desarrollo" para promover el bienestar y el desarrollo integral de los adolescentes en nuestra comunidad. A través de este Plan se busca crear un espacio seguro y enriquecedor donde los jóvenes puedan aprender, crecer y participar activamente en su entorno. Estos centros son espacios de socialización positiva que implementan actividades, promueven y fortalecen habilidades para la vida, incluyendo habilidades sociales, cognitivas y la adecuada expresión y manejo de emociones;

Que, el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal "Jóvenes Impulsadores del Desarrollo" propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico tiene como objetivos específicos: Promover conductas saludables fomentando estilos de vida saludables entre los jóvenes. Prevenir situaciones de riesgo ofreciendo información y apoyo para evitar riesgos relacionadas con la salud y el bienestar de los adolescentes. Consolidar la personalidad de los adolescentes a través de consejería, talleres formativos y animación sociocultural que fortalezcan las habilidades personales y sociales de los jóvenes;

Que, con Informe N° 289-2024-OGPEYP/MDJLBYR, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa, que considerando el Presupuesto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el Plan de Trabajo "Sello Municipal" contara con la disponibilidad presupuestal de S/. 5,497.00 soles;

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a ley,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal "Jóvenes Impulsadores del Desarrollo", por el monto de S/. 5,497.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH Y PVL) y Participación Vecinal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ejecuten el Plan presentado, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar con la presente Resolución a las instancias correspondientes, asimismo la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad www.munibustamante.gob.pe por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social
Planeamiento E y P
Programas Sociales

515271



Municipalidad de José Luis
Bustamante y Rivero

Gerencia de Desarrollo Social y Económico

**Plan de Implementación del Centro de Desarrollo
Juvenil (CDJ) de la Municipalidad de José Luis
Bustamante y Rivero para el Sello Municipal
“Jóvenes Impulsadores del Desarrollo”**



2024

10

PLAN DE IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL (CDJ) DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

I. INTRODUCCIÓN

El Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) es una iniciativa fundamental para promover el bienestar y el desarrollo integral de los adolescentes en nuestra comunidad. A través de este plan, buscamos crear un espacio seguro y enriquecedor donde los jóvenes puedan aprender, crecer y participar activamente en su entorno.

II. JUSTIFICACIÓN

Los adolescentes enfrentan diversos desafíos en su camino hacia la adultez. Desde la educación hasta la salud mental, es crucial brindarles apoyo y oportunidades para que alcancen su máximo potencial. El CDJ se presenta como una solución integral para abordar estas necesidades.

III. FINALIDAD

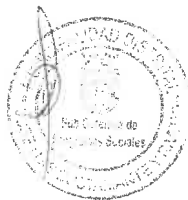
La finalidad de implementar un Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) en la municipalidad es contribuir al desarrollo integral de los adolescentes. Estos centros son espacios de socialización positiva que implementan actividades Promueven y fortalecen habilidades para la vida, incluyendo habilidades sociales, cognitivas y la adecuada expresión y manejo de emociones.

En resumen, los CDJ buscan empoderar a los adolescentes, promoviendo su desarrollo pleno y brindándoles herramientas para tomar decisiones responsables sobre su salud y vida.

IV. BASE LEGAL

La base legal del plan de trabajo de los Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) en el Ministerio de Salud (MINSA) incluye las siguientes normativas:

- Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Esta ley establece las competencias y funciones de las municipalidades, incluyendo la implementación de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.
- RM N° 328-2006/MINSA: Aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes". Este documento proporciona las directrices para la creación y funcionamiento de los CDJ, con énfasis en la atención integral de salud para adolescentes.
- RD N° 024-2016-EF/50: Aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50, que establece pautas para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados. Esta directiva es relevante para la asignación de recursos y seguimiento de los CDJ.



Full

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal: Esta normativa está relacionada con la financiación y ejecución de programas de salud, incluyendo los CDJ.

V. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general por el cual la municipalidad implementa un Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) es contribuir al desarrollo integral de los adolescentes.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Promover conductas saludables:** Los CDJ fomentan estilos de vida saludables entre los jóvenes, brindando orientación sobre salud física, psicosocial, sexual y reproductiva.
2. **Prevenir situaciones de riesgo:** Ofrecen información y apoyo para evitar riesgos relacionados con la salud y el bienestar de los adolescentes.
3. **Consolidar la personalidad de los adolescentes:** A través de consejería, talleres formativos y animación sociocultural, se fortalecen las habilidades personales y sociales de los jóvenes.

VII. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan de trabajo es de aplicación en el ámbito del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan de trabajo está orientado prioritariamente a la población de jóvenes adolescentes que estén cursando entre el 1ro y 5to de secundaria de las Instituciones Educativas del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

IX. DETERMINANTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los determinantes sociales como "las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana". Dentro de estas fuerzas y sistemas que influyen están las políticas y programas que las instituciones estatales ejercen sobre la población. Estas condiciones pueden variar para varios subgrupos y es inevitable que estas lleguen en forma distinta, el cual se consideran desigualdades.

Dentro de los determinantes sociales que incluyen en el adolescente están:

1. **Factores Familiares**
Los factores familiares influyen en el desarrollo emocional, social y cognitivo, transmiten valores y creencias, afectan la salud física y mental, y moldean las habilidades de comunicación y resolución de conflictos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sin embargo si un adolescente no crece en un hogar con esas características, puede enfrentar desafíos como baja autoestima, problemas emocionales, dificultades académicas, carencia de habilidades sociales y posibles problemas de salud mental y física.

- a. Violencia Familiar
- b. Falta de supervisión o control de los padres
- c. Demanda de cuidado de las familias disfuncionales.
- d. Malos ejemplos conductuales desde la familia

2. Factores Escolares o Socioeducativos

El factor escolar influye en el adolescente mediante la formación académica, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de rutinas, fomento de la autoestima y la exposición a diversas perspectivas y oportunidades de crecimiento personal.

Si el factor escolar no cumple este rol, el adolescente puede enfrentar bajo rendimiento académico, falta de habilidades sociales, baja autoestima, limitadas perspectivas de crecimiento personal y menor acceso a oportunidades futuras.

- a. Violencia escolar
- b. Deserción escolar

3. Factores Sociales

Los factores sociales influyen en el adolescente moldeando su identidad, autoestima, habilidades de comunicación, valores y comportamiento, y proporcionando redes de apoyo, así como exponiéndolo a diversas normas y expectativas sociales.

Por lo cual en la etapa de vida es vital reconocer el espacio social y cultural donde se desarrolla ya que puede influir de manera positiva o negativa en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

- a. Grupos de pares
- b. Las drogas y alcohol

4. Factores Socioeconómicos.

El factor socioeconómico influye en el adolescente afectando su acceso a recursos educativos, oportunidades, calidad de vida, aspiraciones futuras, desarrollo social y emocional, y su sentido de seguridad y bienestar. Es por ello que el adolescente debe tener conciencia de su aporte económico y social para el desarrollo de la comunidad.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X. INDICADORES DE ACTIVIDAD

INDICADOR	PERIODO
1. Lista de Asistencia a los talleres educativos y socioculturales que contenga los siguientes datos (nombres y apellidos, N° DNI, Edad, Firma).	De Julio a Noviembre.
2. Dos fotografías de evidencia por cada actividad realizada.	De Julio a Noviembre.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1. Capacitaciones	12
2. Participantes (adolescentes de 3ro, 4to y 5to de secundaria)	120

XI. ESTRATEGIAS A DESARROLLAR DURANTE LAS ACTIVIDADES

1. Dinámicas de Grupo:

Las dinámicas de presentación son especialmente útiles para grupos de nueva formación. Ayudan a que los jóvenes se conozcan, evitando que algunos se sientan marginados o excluidos. Por ejemplo, una dinámica donde cada miembro comparte sus intereses o experiencias.

Discusiones en grupo: Fomentan el intercambio de ideas y perspectivas. Los jóvenes pueden debatir sobre temas relevantes, aprender a escuchar y respetar opiniones diferentes.

Juegos de rol: Estos permiten simular situaciones de la vida real. Los jóvenes pueden practicar la toma de decisiones y ver las consecuencias de sus elecciones.

2. Actividades de Autoconocimiento:

Diario personal: Animar a los jóvenes a escribir sobre sus pensamientos, emociones y experiencias. Esto ayuda a reflexionar y comprender mejor su personalidad.

Test de personalidad: Realizar pruebas como el MBTI o el Big Five para explorar rasgos de personalidad y preferencias.

Entrevistas reflexivas: Preguntas como "¿Qué valores son importantes para ti?" o "¿Cómo te ves en el futuro?" pueden estimular la autoexploración.

3. Toma de Decisiones Simulada:

Escenarios hipotéticos: Plantear situaciones y pedir a los jóvenes que elijan una opción. Por ejemplo, "¿Qué harías si ganaras una beca para estudiar en el extranjero?"

Juegos de mesa: Juegos como "Risk" o "Catan" requieren estrategia y toma de decisiones.



Amor

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Mesas
- Pizarras
- Espacio asignado que cuente con SS.HH. diferenciados por sexo.

MATERIALES AUDIOVISUALES (SE CUENTA CON EL MATERIAL)

- Equipo de sonido
- computadora
- Ecran
- Proyector Multimedia
- Extensión eléctrica
- Cámara fotográfica
- Micrófono

XIV. PRESUPUESTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Papel Bond 100 Hojas	2	S/.25.00	S/.50.00
Lapiceros paquete 50 Unid.	4	S/.40.00	S/.160.00
Papelógrafo 50 Unid	1	S/.40.00	S/.40.00
Plumones Docena	2	S/.13.00	S/.26.00
Cinta Maskintape	3	S/.7.00	S/.21.00
Trofeos	2	S/.50.00	S/.200.00
Banner	2	S/.100.00	S/.200.00
Refrigerios	1200	S/.4.00	S/.4800.00
TOTAL			S/.5497.00

XV. FINANCIAMIENTO

- Recursos Propios
- Donaciones



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	EJECUCION	RESPONSABLE	FECHAS											
				Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic					
1	Talleres de habilidades	Organizar talleres que ayuden a los jóvenes a desarrollar habilidades prácticas, como habilidades de comunicación, liderazgo, resolución de conflictos y toma de decisiones.	PROMSA		X										
2	Actividades deportivas y recreativas:	Fomentar la participación en deportes, juegos y actividades al aire libre para promover la salud física y el trabajo en equipo.	MUNICIPALIDAD / PNP		X										
3	Charlas y capacitaciones	Invitar a expertos para dar charlas sobre temas relevantes para los jóvenes, como salud mental, prevención de adicciones, educación sexual y derechos humanos.	PROMSA			X									
4	Participación cívica y voluntariado	Animar a los jóvenes a involucrarse en su comunidad a través de actividades de voluntariado y proyectos sociales.	MUNICIPALIDAD			X									
5	Eventos culturales y artísticos	Organizar conciertos, exposiciones, obras de teatro u otras actividades culturales para fomentar la creatividad y la expresión artística.	MUNICIPALIDAD				X								
6	Espacios de diálogo y escucha activa	Crear espacios donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y necesidades, y donde se sientan escuchados y apoyados.	PROMSA / MUNICIPALIDAD	X					X						



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

7	Encuentros deportivos	Organizar competencias deportivas entre jóvenes de diferentes edades	MUNICIPALIDAD / PNP						X		
8	Proyectos de servicio comunitario	Anima a los jóvenes a participar en proyectos que beneficien a la comunidad, como limpieza de parques, reforestación o apoyo a personas mayores.	MUNICIPALIDAD							X	
9	Programas de mentoría	Establece programas de mentoría donde jóvenes más experimentados puedan guiar a sus compañeros en áreas como la educación, la carrera o la vida personal.	MUNICIPALIDAD							X	
10	Eventos culturales y festivales	Organiza eventos que celebren la diversidad cultural, como festivales de música, danza, comida o arte.	MUNICIPALIDAD					X		X	
	Concursos y competencias creativos	Organiza concursos de talento, debates, competencias deportivas o desafíos creativos	MUNICIPALIDAD						X		
12	Capacitación	Resolución de conflictos	PROMSA / MUNICIPALIDAD						X		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XVII. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para llevar a cabo acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del plan de trabajo del Producto 8 del Sello Municipal, es fundamental seguir un enfoque estructurado. Presentamos algunas herramientas y pasos que puedes considerar:

1. Monitoreo

- Observación en tiempo real: Realiza un seguimiento continuo de las actividades del CDJ mientras se implementan. Esto te permitirá obtener información en tiempo real y tomar decisiones basadas en datos con rapidez
- Indicadores de desempeño: Define indicadores específicos para evaluar el progreso hacia los objetivos del CDJ. Por ejemplo, medir la asistencia de los jóvenes a las actividades o el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Registro de datos: Mantener registros actualizados sobre el desarrollo de las actividades y cualquier desviación del plan original.
- Supervisión: Responsables asigna roles claros para la supervisión. ¿Quiénes serán los encargados de monitorear y evaluar el CDJ?
- Visitas in situ: Realiza visitas regulares al CDJ para observar directamente las actividades, interactuar con el personal y los jóvenes, y verificar el cumplimiento de los planes.
- Retroalimentación constante: Proporciona retroalimentación constructiva al personal del CDJ y ajusta las acciones según sea necesario.

2. Evaluación

- Medición de resultados: Evalúa el impacto de las actividades del CDJ al final de un período determinado. ¿Se están logrando los objetivos? Qué cambios se han producido en los jóvenes.
- Identificación de lecciones aprendidas: Analiza lo que ha funcionado bien y lo que necesita mejorarse. Utiliza esta información para futuras implementaciones y ajustes.

XVIII. RESPONSABLES

Equipo técnico participantes del Sello Municipal.

XIX. ANEXOS



Handwritten signatures and initials on the left margin:

- Signature: *[Handwritten signature]*
- Initials: *[Handwritten initials]*
- Initials: *[Handwritten initials]*
- Initials: *[Handwritten initials]*
- Initials: *[Handwritten initials]*
- Initials: *[Handwritten initials]*

a. Matriz de Responsabilidades.

Enumerar las tareas específicas y asignar responsabilidades a las personas o equipos encargados de llevarlas a cabo clarificar quién es responsable de qué aspecto del plan.

Cronograma o Calendario de Actividades:

Detallar las fechas de inicio y finalización de cada actividad planificada. Incluir hitos importantes y plazos específicos.

b. Presupuesto Detallado:

Presenta un desglose de los costos asociados con la implementación del plan. Incluir gastos como recursos humanos, materiales, alquiler de espacios, etc.

Listado de Recursos y Contactos Relevantes:

Proporciona información sobre contactos clave, como proveedores, colaboradores, instituciones gubernamentales, etc.

Si hay procedimientos específicos relacionados con la ejecución de actividades (por ejemplo, protocolos de seguridad, manejo de emergencias, etc.), inclúyelos como anexos.

c. Documentos Legales o Normativos Relevantes:

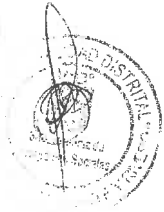
Adjunta leyes, reglamentos o normativas que respalden o guíen la implementación de las actividades.

d. Resultados de Consultas o Encuestas Preparatorias:

Si se realizaron consultas previas con la comunidad o los jóvenes, incluye los resultados y las conclusiones obtenidas.

e. Material de Promoción o Difusión:

Si se planea promover el plan de trabajo, incluye folletos, carteles o material de comunicación.



Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.